

LA SERENA, 13 JUL. 2020

DECRETO N° 992 /**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Carta de fecha 22 de julio de 2020 de Don (a) Karina Gutierrez Castro en la cual informa su renuncia voluntaria a su contrato de prestación de servicios a honorarios; El Decreto Alcaldicio N° 443, de fecha 07 de febrero de 2020, el cual aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios; El Decreto N° 38 de fecha 14 de enero de 2020, que aprueba los programas comunitarios para la contratación de personal bajo la modalidad de honorarios correspondiente al año 2020; El Decreto Alcaldicio N° 1.730, de fecha 10 de octubre de 2019, que aprueba el reglamento interno de estructura, funciones y coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena; El Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 03 de mayo de 2019, el que delega en el Administrador Municipal, o quien lo subrogue legalmente, la facultad de firmar al pie, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", actos administrativos, en lo específico respecto a Recursos Humanos, los contratos asociados a programas comunitarios para la contratación del personal a honorarios con cargo al ítem 21.04, sus modificaciones, el termino anticipado y los Decretos aprobatorios correspondientes; La resolución N° 18, del año 2017, de la Contraloría General de La Republica; Lo dispuesto en el texto refundido de La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

ACÉPTESE la renuncia voluntaria de Don (a) **KARINA GUTIERREZ CASTRO**, cédula de identidad N° [redacted] a su contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito con fecha 14 de enero de 2020 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 443, de fecha 07 de febrero de 2020, para prestar servicios en el Programa Comunitario denominado "APOYAR LA GESTION MUNICIPAL EN MATERIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA INCREMENTANDO LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN Y FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE VECINOS, ORGANIZACIONES LOCALES Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL", dependiente de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

DÉJESE ESTABLECIDO que la presente renuncia voluntaria se hizo efectiva a contar del 22 de junio de 2020.

Anótese, regístrese, comuníquese a quien corresponda y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:

- Interesado (Dirección de Seguridad Ciudadana)
 - Departamento de Recursos Humanos
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría y Archivo
- LMV/LHG/EZB/adp